MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL **FICHA - PRODUCTO**

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha: 14/03/2024 **VIGENTES AL 2024** PAGINA 10 Hora 5.54.42 PM

SECTOR : **MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES** 39

PI IFGO MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR: 4789 PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES - CEAPAM SUPERVISADOS QUE MANTIENEN

SU ACREDITACIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - DPAM

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

P02= (CEAPAM ACRED SUPERVISADO/CEAPAM ACREDITADOS X-1) *100

CEAPAM_ACRED_SUPERVISADO: CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SUPERVISADAS EN EL AÑO X
CEAPAM_ACREDITADOS X-1: CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES ACREDITADOS POR LA DPAM Y EN FUNCIONAMIENTO AL AÑO X-1

- LOS CENTROS ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL PERIODO ANTERIOR PUEDEN DEJAR DE FUNCIONAR O CERRAR SUS SERVICIOS EN EL TRANSCURSO DEL AÑO EN EJECUCIÓN DEL INDICADOR, CON LO CUAL NO SE PODRÍA LLEGAR A REALIZAR LA VISITA DE SUPERVISIÓN EN AQUELLOS CENTROS Y POR CONSIGUIENTE DEJAR SIN EFECTO LA ACREDITACIÓN OTORGADA.

 • LA VARIACIÓN DE LOS CEAPAM ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO ENTRE EL AÑO X Y EL AÑO X-1, PODRÍA INFLUIR EN QUE EL INDICADOR PUEDA SER SOBREESTIMADO O
- SUBESTIMADO, POR LO QUE PARA EVITAR DICHA SITUACIÓN DE FORMA SISTEMÁTICA SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LAS CORRESPONDIENTES PRECISIONES TÉCNICAS LISTADAS
- SUPUESTOS:
- NO APLICA
- PRECISIONES TECNICAS:

 POR "CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES", SEGÚN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LEY 30490, LEY DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SE ENTIENDE A LOS ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ACCESIBLES, DONDE SE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA, INTEGRAL, ESPECIALIZADA Y MULTIDISCIPLINARIA, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AUTOVALENTES O DEPENDIENTES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES DE CUIDADO, PROMOVIENDO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA. SE CLASIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA:
 • CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL: OFRECEN SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LOS CUALES PUEDEN SER:

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

A) CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL GERONTOLÓGICO: DIRIGIDO A PERSONAS AUTOVALENTES Y/O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. QUE REALIZAN LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA, TALES COMO: ALIMENTARSE, VESTIRSE, ASEARSE, TRASLADARSE, ENTRE OTROS, POR SÍ MISMAS.

B) CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL GERIÁTRICO: DIRIGIDO A PERSONAS DEPENDIENTES O FRÁGILES, QUE REQUIEREN DEL APOYO PARCIAL O PERMANENTE DE

TERCERAS PERSONAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA.

C) CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MIXTO: OFRECEN SERVICIOS GERONTOLÓGICOS Y GERIÁTRICOS, A PERSONAS AUTOVALENTES, FRÁGILES Y DEPENDIENTES. DEBEN

GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y AMBIENTES DIFERENCIADOS, SEGÚN EL RESULTADO DE SUS EVALUACIONES.
• CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA: OFRECEN SERVICIOS DIURNOS, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE FRAGILIDAD O DEPENDENCIA, ENFOCADOS

EN LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES.
• CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE: OFRECEN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO NOCTURNO, ALIMENTACIÓN (CENA Y DESAYUNO), ASEO PERSONAL, VESTIDO (ROPA DE DORMIR)

DIRIGIDAS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AUTOVALENTES Y/O FRÁGILES.
• CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL: OFRECE SERVICIOS BÁSICOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y VESTIDO, DIRIGIDOS A LA PERSONA ADULTA MAYOR, AUTOVALENTE O DEPENDIENTE, DURANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES NATURALES, ARTICULANDO LAS ATENCIONES MÉDICAS Y OTRAS QUE SEAN NECESARIAS. CUANDO UNA ENTIDAD PÚBLICA DISPONGA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, INFORMA A LA DIPAM A FI N DE QUE RECIBA LA ASISTENCIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

POR "CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SUPERVISADOS EN EL AÑO X" SE ENTIENDE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL AÑO X-1 Y QUE SERÁN SUPERVISADOS EN EL AÑO X; ES DECIR QUE MEDIANTE EL MIMP, A TRAVÉS DE LA DPAM, EN FORMA INOPINADA, EJECUTA ACCIONES PERIÓDICAS PROGRAMADAS, PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE AL SERVICIO, LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS. INFRAESTRUCTURA. ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS PERSONAS LA INFORMACION REFERENTE AL SERVICIO, LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA, ATENCION Y CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIAS DE UN CEAPAM, BAJO UN ENFOQUE QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS Y PREVENGA RIESGOS. PARA TAL EFECTO, LA DPAM APRUEBA ANUALMENTE UN PLAN Y UN CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN.

• POR "CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES ACREDITADOS POR LA DPAM Y EN FUNCIONAMIENTO AL AÑO X-1" SE ENTIENDE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE FUERON ACREDITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO

AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR DE LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

PRECISIONES RESPECTO A LAS POTENCIALES VARIACIONES DE LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO ENTRE EL AÑO X-1 Y X
• EN EL CASO ALGUNOS CEAPAM ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL AÑO X-1 DEJARAN DE FUNCIONAR EN EL AÑO X, SE PROPONE QUE NO SEAN CONSIDERADOS EN LA MEDICIÓN ANUAL DEL INDICADOR

• EN EL CASO ALGUNOS CEAPAM ACREDITADOS Y QUE NO ESTUVIERON EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL AÑO X-1 REANUDEN SUS ACTIVIDADES EN EL AÑO X, SE PROPONE INCLUIR ESTOS CEAPAM EN EL DENOMINADOR Y EN EL NUMERADOR EN CASO ESTOS CEAPAM SEAN SUPERVISADOS EN EL AÑO X.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DIPAM

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL NACIONAL

AMBI	TO GEOGRAFICO	AREA GEOGRAFICA
65	PERU	1 TOTAL